

tercera á la cuarta los oficiales reales, de la cuarta lo entraron en la iglesia la real audiencia, que así ellos como los alcaldes de corte, fiscales, ministros de justicia y oficiales de pluma y reales, venian con sotanillas y capas de luto y toda la guardia con su capitan de la misma manera, y detras de la audiencia iban los criados del dicho señor obispo con sus capuces de bayeta, y toda la nobleza del reino: ocurrió á ver el entierro infinidad de gente de los alrededores de la ciudad, y para este efecto salieron los criados presbíteros que estaban presos en el arzobispal: no acudió el señor arzobispo ni su gente al entierro. Habiendo metido el cuerpo, lo subieron á la tumba y encendieron las luces, que fué muy vistoso y costoso; dijo la catedral su vigilia y responso y oracion, y bajó la audiencia el cuerpo hasta los labios de la sepultura, que fué debajo de los primeros escalones de las gradas del altar mayor, en una bóveda donde hay pocos cuerpos sepultados: no asistieron las religiones, porque como iban entrando por una puerta, iban saliendo por la otra para sus conventos. Acabado el oficio, que fué cerca de las siete de la noche, se fué la real audiencia y ciudad y tribunales en sus carrozas: presidió el Dr. D. Matías de Peralta, oidor mas antiguo, con su cojín de terciopelo negro á los piés, y luego los demas oidores, alcaldes de corte y fiscal de S. M.; porque el del crimen salió de esta ciudad para la Veracruz á la visita de la flota, y tomar razon

de la cantidad de reales que se embarca, de quiénes y envié testimonio al consejo. Presidió á la real Universidad, el maestro Fr. Diego de los Rios como rector de ella, y á su lado izquierdo llevó á D. José de la Mota vestido de luto, persona que fué mucho del dicho señor obispo.

En virtud del auto pregonado, exhibió el dicho maestro Fr. Diego de los Rios algunos bienes, muebles y papeles, cajas y escritorio que el dicho D. Juan de Salazar le habia llevado á guardar, y los recibió en su convento el Dr. D. Matías de Peralta, presidente de la audiencia, presente el fiscal del rey y oficiales reales que los pusieron en la real caja: las carrozas, mulas y caballos constituyó la real audiencia persona que cuidase de ellas y las tuviese en las caballerizas de palacio; y asimismo el contador de tributos exhibió mas cantidad de reales que el dicho Salazar le habia dado á guardar.

Cayó enferma la dicha doña Petronila de Eueda y Torres, y la llevaron en casa de Francisco de Córdoba para que la curase.

El convento de San Agustin va continuando en el novenario con toda solemnidad, desde el lunes 26.

Vino D. Gaspar de Castro, oidor de esta audiencia, á quien habia desterrado el dicho señor gobernador en jueves 29 de abril, y entró en su plaza.

Jueves 6 de mayo se hicieron las honras del señor obispo gobernador, en el dicho convento de San Agustín: acudió la real audiencia, ciudad, tribunales y religiones, predicó Fr. Andrés de Almazán, de dicho orden.

Sábado 8 de mayo de dicho año, entró en esta ciudad el obispo de la iglesia de Michoacán, que viene á acabar por su persona la visita que tiene empezada del tribunal de la cruzada, en que está ocupado por sí y por su delegado desde el año de 1646: tomó casa en las que fueron del dean D. Lope Altamirano, enfrente de las del conde de Calimaya, que al presente son del regidor de esta ciudad Juan Lozano.

En dicho día despachó la real audiencia á cincuenta soldados de infantería de los que se habían alistado en la bandera del contador de tributos, para el presidio y fuerza de la Veracruz.

Viernes 14 de mayo, llegaron nuevas á esta ciudad remitidas por Guatemala que, las dieron dos prisioneros que llegaron allí, de cómo el francés tenía noticia de cómo S. M. despachaba aviso á este reino de Nueva-España para que en todos los puertos de ella se aperciesen, porque tenía noticia que el dicho francés despachaba una armada gruesa para la toma de ellos. Y así había llegado D. Pedro Velez Medrano, que se pasó á ellos con tres navíos bien apercidos, y arimándose á la costa de la Habana, donde estaba esperando la flota que está de partida para

los reinos de Castilla, y que el dicho había hecho presa en una barca que salió del puerto de la Veracruz para el de la Habana, cargada de reales, que llevaba mas de 100.000 ps. de algunos particulares de esta ciudad, y echados los prisioneros en tierra, y con esta nueva envió orden la real audiencia al general de la flota para que saliese é hiciese su viaje, y que para poderlo hacer, fuese con acuerdo y consulta del Sr. D. Juan de Palafox, que está en dicho puerto de la Veracruz, para embarcarse para los reinos de Castilla; y asimismo está en él el Lic. D. Francisco de Rojas, oidor que fué en esta real audiencia con sus hijos, mujer y nuera, y la mujer de D. Juan Alvarez, que asimismo fué oidor en ella: van tambien dos sobrinos del señor arzobispo de esta ciudad y criados suyos; todos los penitenciados por el tribunal del santo Oficio en el auto general, y la mujer é hijos del dicho D. Pedro Velez, que se remite por cédula de S. M. Este día llegaron nuevas del dicho puerto de la Veracruz, de cómo el fiscal del crimen que está en el registro de lo que se embarca, procedia con notable rigor abriendo baules y cajas para registrar lo que en ellos va, y pidieron remedio á la real audiencia.

Sábado 15, se despacharon por la real audiencia provisiones reales para el obispado de Yucatán, para embargar los bienes del dicho señor obispo gobernador.

Domingo 16, se leyeron censuras en las mas

iglesias de esta ciudad á pedimento del fiscal de S. M., contra las personas que tienen ó saben quiénes tienen bienes del dicho señor obispo.

Por los principios de abril del año de 49, el Dr. D. Juan de Merlo, canónigo de la santa Iglesia de la Puebla y provisor de su obispado, hizo notificar un auto á los tres rectores de los tres colegios de la Compañía de Jesus de dicha ciudad de la Puebla, para que los padres de ellos, que están excomulgados y anatematizados conforme á derecho, procurasen el remedio de sus conciencias, en virtud del buleto que Inocencio X expidió á los 14 de mayo del año pasado de 48, en contradictorio juicio y con asistencia del embajador de España, del cual auto apelaron los dichos rectores para esta real audiencia, y se mandó por provision real traer á ella los autos y buleto original, que vino pasado por consejo, y se trajeron y presentaron en acuerdo viernes 14 de mayo, y mandaron dar traslado al fiscal del rey: llámense los padres excomulgados, Alonso Muñoz, Gerónimo de Dobera, Pedro de Velasco, provincial que fué, Nicolás Telles, Diego de Medina y José de Alarcon.

Cayó malo el Dr. D. Matías de Peralta, oidor y presidente de la real audiencia, lunes 17 de mayo, de dolor de costado, y lo sacramentaron el sábado 22 de él, y fué mejorando desde 26 en adelante: vive en el palacio real desde la muerte del señor obispo gobernador.

Martes 25 de mayo, tercer día de Pascua de

Espíritu Santo, llegó á esta ciudad correo; trajo pliego de S. M. y particulares de aviso que llegó á la Veracruz, y dió por nuevas haberse hecho justicia en tres personajes á quienes se fulminó proceso y causa de traidores, como consta por relacion suelta que está con esta, y no se dijo cosa de guerra, mas que S. M. estaria ya casado segun las disposiciones de la corte. Veniale propagacion de virey al señor obispo.

Celebró órdenes particulares el obispo de Michoacan en las casas de su morada sábado 29 de mayo, témporas de la Santísima Trinidad, y no quiso ordenar á los religiosos de San Francisco.

D. Juan Márcos Ramirez de Prado.—Jueves 10 de junio de 1649 años, octava de Corpus Christi, se hizo á la vela la flota que estaba surta en el puerto de la Veracruz, y en ella se va á los reinos de Castilla el Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo de la Puebla de los Angeles, y deja por gobernador de su obispado al Dr. D. Juan de Merlo, canónigo de dicha Iglesia, obispo electo de Honduras, con aprobacion y cédula real de S. M. Estuvo el dicho señor obispo en estos reinos desde 27 de junio del año pasado de 1640 hasta dicho día 10 de junio de 1649, que fueron nueve años menos quince días.

Habiéndose hecho á la vela la flota, sacaron los padres de la Compañía un librito impreso contra él, que con licencia de S. M. habia sacado el obispo de la Puebla cerca de la justa paga de los diezmos.

Lunes 21 de junio de 49, proveyó la real audiencia la plaza del corregidor de la Veracruz en D. Juan Altamirano, y la de castellano y de sargento mayor de su presidio en _____ y se consumió el presidio de tierra por cédula real de S. M. y que quedase solo el de la punta por paga de la real caja.

Martes 29 de junio, día de Nuestro Padre San Pedro, celebraron capítulo provincial los hermanos de San Hipólito en la casa de esta advocacion en esta ciudad, y salió electo por hermano mayor el hermano Fr. Alonso de Ayala, mozo de pocos años, y para elegirlo privó el señor arzobispo algunos hermanos padres de provincia de voz activa y pasiva, y á otros les notificaron auto de S. Illma. para que no viniesen á esta ciudad, y nombró nuevos electos en lugar de los suspensos.

Jueves 1º de julio de dicho año, determinó la real audiencia en su acuerdo, que sin embargo de lo alegado por parte del fiscal de S. M., se ejecute el buleto que vino de S. S. pasado por el consejo real de Indias en favor del ordinario de la Puebla de los Angeles, que pretendian los religiosos de la Compañía de Jesus no se ejecutase (véase la partida postrera de la foja antes de esta); y habiendo mandado despachar la real audiencia provision real para su ejecucion, se hicieron apretadas diligencias por los padres de la Compañía de Jesus, que por gobierno se mandó sobreseer su despacho y ejecucion.

En el acuerdo del lunes 5 de julio, la real au-

diencia declaró por nula la residencia que el alcalde de corte D. Pedro de Oroz le tomó á D. Diego Orejon, caballero del órden de Santiago, corregidor de ínterin que fué de esta ciudad y le restituyeron en sus oficios, y en cuanto á lo demas, remitieron la causa al real consejo. El provincial de la órden de Santo Domingo de la provincia de Oajaca bajó á esta ciudad á pedir á la real audiencia rocaudos contra el obispo de dicha Iglesia, en razon de las doctrinas sobre que ambos tuvieron litigios, y habiendo presentado por dos veces peticion en la real audiencia, se mandó en la que hizo ayer martes 6 de julio, ocurran al real consejo de Indias, porque en esta audiencia no se puede determinar, por tener tres cédulas de S. M. para dar favor y ayuda al dicho obispo en la ejecucion de las doctrinas, fundamento de su sinsabor.

Jueves 8 de julio de 1649 años, murió Juan de Alcocer, vecino de esta ciudad de Méjico, de achaque de quitarse un callo de un dedo de un pié: le cayó cáncer, y habiéndole cortado por mitad de la espinilla, fué subiendo de suerte que á los once dias murió, y acabado de espirar, llevaron los religiosos de San Diego su cuerpo en una carroza á su convento y le dieron sepultura, de suerte que á su entierro no se hallaron mas de tres ó cuatro personas deudos suyos y el cura y acompañados de la catedral, y no se le hizo novenario por respeto de haberlo alcanzado el tribunal de la cruzada en 20 á 30.000 ps. de tiem-

po que administró sus bulas; y habiendo ocurrido el comisario general y oidor mas antiguo y fiscal del rey, y oficiales reales para efecto de embargar sus bienes, D. Martin de Rivera, contador mayor del tribunal de cuentas de este reino, se obligó á la satisfaccion de esta cantidad, en conformidad de la espera que el obispo de Michoacan, visitador general de este tribunal, le habia hecho por veinte años, rata por cantidad hasta ser pagado S. M. Y esta obligacion hizo el dicho D. Martin por su cuñado y ser hermana del difunto su mujer, que habia ocho dias que se habia muerto, y él no lo supo en esta vida, y por ser ella uno de los fiadores del dicho Alcocer.

A 19 del dicho, tomó el hábito de la orden de San Agustin y profesó en ella D. Gabriel de Peralta, caballero de notorias partes y mayorazgo dueño de la sacristía del convento principal de esta ciudad; murió el dia siguiente á 20: enterróse en dicha sacristía.

La real audiencia restituyó en el oficio de Tepeaca á D. Agustin de Valdes y Portugal, á quien se lo habia dado el conde de Salvatierra, despues de haber acabado de ser alcalde mayor de la ciudad de la Puebla de los Angeles, en premio de haber ejecutado los autos y demas recaudos hechos y auxiliados contra el obispo de dicha ciudad, en favor de los padres de la Compañía de Jesus y de los jueces conservadores, y á quien prendió el provisor de dicho obispado, y apeló á la real audiencia, y se declaró auto de le-

gos; y se remitieron á esta ciudad los autos y personas gobernando el obispo de Yucatan, y proveyó el dicho oficio, y despues de muerto la real audiencia lo restituyó.

Jueves 29 de julio, se hizo justicia por real audiencia del crimen de esta ciudad en un mulato libre que fué donado del orden de San Agustin de esta provincia y enfermero en el convento principal, y le habia echado de él por ciertas causas: ahorcáronlo por ladron de lámparas.

En uno de los acuerdos que hicieron los oidores en dicho mes de junio, á pedimento del fiscal de S. M., se mandó notificar á las religiones de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin y Compañía de Jesus, pareciesen á ser examinados los doctrineros y á recibir colacion de sus beneficios; notificóse y no se ejecutó, respecto de estar en estado de determinacion este litigio, y pendiente en la real audiencia este mismo pleito, entre el obispo de Oajaca y religiosos dominicos; y sin embargo de este pleito, el dicho obispo procede en su obispado á la ejecucion de la real cédula, y la va ejecutando conforme á lo que se ejecutó en el obispado de la Puebla.

D. Gerónimo de Bañuelos, corregidor de esta ciudad, se retiró de concurrir en los actos públicos con la real audiencia, por causa de no haberle vuelto las comisiones que traia agregadas á su oficio, y se introdujo á hacer informaciones contra la real audiencia, y se dice con efecto las hizo, y pasaron ante Gaspar de Rueda y Agus-

tin de Segura, escribanos reales, y las remitió al consejo por vía de Guatemala, y la real audiencia puso preso en la real cárcel al dicho Gaspar de Rueda para efecto de averiguar lo referido, y no habiéndole probado cosa alguna, lo echaron; y así, en el acuerdo de primeros días de agosto de este año, proveyeron auto para que se le notificase al dicho corregidor, en que le mandaron que como corregidor y cabeza de este reino, acudiese al uso y ejercicio de su oficio, así en la visita de los mantenimientos y lo demás de este reino, y que acudiese á todos los actos públicos, y hablase en público y secreto de la real audiencia con la modestia y respeto conveniente, y que así lo guardase y cumpliese; con apercibimiento que se proveería lo que conviniese, y que en cuanto á las comisiones que pedía, no había lugar de volvérselas, respecto de no ser anexas á su oficio, y que los señores vireyes las habían dado á diferentes personas, como constaba de los ejemplares: notificósele, y respondió que estaba presto á cumplir con todo lo que se le mandaba.

En 18 de agosto de dicho año, llegó nueva á esta ciudad de haber llegado una barca de la Habana al puerto de la Veracruz, y trae por nuevas de cómo llegó la flota á su puerto, donde la estaban esperando los galeones, y que todos los que en ella iban estaban con salud y el señor obispo de la Puebla, y salieron de dicha Habana para los reinos de Castilla á 19 de julio pasa-

do de este año, y que dan por aviso los galeones se trataba de pasar la corte de S. M. á Valladolid, por la continuacion de la peste que había mucho tiempo que duraba; y que los herejes de Inglaterra habían degollado á su rey por haberse declarado católico; que la reina de Francia estaba retirada y aquel reino en su punto las inquietudes; que venia por general de la flota que se espera un hermano de D. Gerónimo de Bañuelos, corregidor actual de esta ciudad, y que venia con una escolta de cuatro galeones en que venia por cabo un título, y esto por tener noticia que el frances y portugues tenían vasos en la mar para coger las flotas que van y vienen á este reino, y que en dicha flota venia por virey el duque de Escalona; que se habían mandado sobreseer las presentaciones de obispo de la Habana en el Dr. Nicolas de la Torre, y la de arzobispo de Manila en el Dr. D. Miguel de Poblete Casasola; que el obispo de Guatemala Dr. Soltero vaya á España.

Viernes 20 de agosto, murió el Dr. Juan Hidalgo Barrios, canónigo magistral de la santa catedral, que á 30 de abril del año pasado de 1648, le vino merced de ella por oposicion que hizo, y el consejo real se la dió, de suerte que fué canónigo un año, tres meses y veinte días: enteróse en la catedral. Véanse las primeras fojas de este libro para verdadera inteligencia de lo dicho.

Domingo 22, octava de la fiesta de la Asun-

cion de Nuestra Señora, dijo su primera misa rezada en el convento de San Gerónimo de esta ciudad, un hijo del Dr. D. Matías de Peralta, presidente de la real audiencia y gobernador de este reino, por muerte del señor obispo de Yucatan que lo era: fueron padrinos del altar el maestro Fr. Diego de los Rios, y de lo seglar lo fué D. José de la Mota: hubo mucho concurso, y dícese le costó al dicho D. José cerca de 3.000 ps.

Jueves 26 de agosto, murió el padre Pedro de Velasco, religioso de la Compañía de Jesus, provincial que acabó de ser de ella: era morador del colegio de San Pedro y San Pablo, donde fué enterrado el viernes siguiente, y asistieron todas las religiones con sus prelados, el obispo de Michoacan, é hizo el oficio el Dr. D. Nicolas de la Torre, dean de esta Iglesia y obispo electo de la Habana: llevaron en hombros el cuerpo todos los prelados de dichas religiones; concurrió todo el reino: dicen que murió con señales de muy perfecto religioso y amigo verdadero de Dios: era uno de los excomulgados y anatematizados por el ordinario de la Puebla, y á quien habia citado para ser absuelto y recibir saludable penitencia, en virtud del buleto de S. S. que despachó cerca del litigio que tuvieron los religiosos de dicha Compañía con el obispo D. Juan de Palafox, en razon de exhibir las licencias de confesar y predicar.

Miércoles 1º de setiembre de dicho año, bautizó Francisco de Córdoba, alguacil mayor de

corte, á una hija que parió su mujer al cabo de mas de veintitres años que no se hacia preñada: fué la comadre que la tuvo doña Nicolasa

mujer de Andres Gomez de Mora, oidor actual de esta audiencia, y le echó el agua el Dr. D. Francisco de Estrada, inquisidor mayor de este reino: fué cosa notable la grandeza con que se celebró en el sagrario de la catedral y el adorno que en él se puso, y desde la casa de la morada del dicho alguacil mayor hasta dicha catedral, se pusieron en las calles por donde pasó arcos de tule; y á todos los convidados les envió el dicho alguacil á cada uno su fuente de dulces á su casa, y á la madrina se dice dió tres vestidos muy costosos.

Jueves 2 de setiembre de dicho año, llegó á esta ciudad nueva de cómo el cabildo eclesiástico de la Puebla de los Angeles, se habia querrellado criminalmente ante el Dr. D. Juan de Merlo, obispo electo de Honduras, juez provisor, vicario general y gobernador de su obispado por ausencia del Sr. D. Juan de Palafox, cerca de que mandase recoger muchos cuerpos de libros que alguna persona enemiga de la sagrada religion de la Compañía de Jesus habia impreso en nombre del padre Alonso de Rojas, procurador general que fué de ella, ya difunto, por contenerse en dicho libro muchas proposiciones contrarias á la verdad, erróneas, mal sonantes, por haberse esparcido muchos en toda la ciudad y obispado, y otras mas cosas que alegaron; que vista por

el dicho provisor, la remitió á los señores inquisidores de este reino, y vista por sus mercedes, respondieron que tenían orden del inquisidor general para no conocer de causa alguna tocante al señor obispo de dicha ciudad, y vista la respuesta por el dicho provisor, tomó pareceres de muchos teólogos de su obispado y de esta ciudad, y fulminó proceso, y hecho, mandó recoger el dicho libro, así en la ciudad como en todo su obispado, y pronunció sentencia, y con parecer de todo el cabildo hizo sacar unos cajones en que estaban hasta cantidad de setenta cuerpos, que eran contra el que escribió el dicho señor obispo en defensa de la justa paga de los diezmos, y acompañada una bestia enlutada sobre que iban, de todos los ministros de su audiencia, los puso en la plaza pública, y con voz de pregonero que referia los motivos, los hizo quemar á vista de todo el reino; y sintiéndose agraviada la dicha religion del dicho provisor, se querelló de él ante la real audiencia de este reino, y ella remitió la querella al fiscal de S. M. para que diese su parecer: y esta sentencia se ejecutó jueves 26 de agosto pasado de este año. Y asimismo se querellaron criminalmente los susodichos padres ante el tribunal de la santa inquisición: vista su querella, despacharon compulsoria para que el dicho provisor remitiese los autos originales y motivos que tuvo para hacer lo referido (*).

(*) Al márgen de esta partida se lee lo siguiente: "es-

La religion de Santo Domingo de esta ciudad, en virtud de una patente de su general, presentó á todos los religiosos doctrineros ante el señor arzobispo de esta ciudad, para que fuesen examinados conforme á la real cédula de S. M., y esto fué por los fines de agosto pasado de este año.

Por auto de la real audiencia que se fijó en los corredores de palacio, suspendieron los oidores la provision de los oficios de justicia que están vacos y en adelante vacaren, hasta en tanto que S. M. provea la plaza de virey: fué á los principios de setiembre.

El obispo de Michoacan fijó edictos para que todas las personas que quisiesen hacer posturas á los oficios de merced, que proveia el consejo de cruzada, pareciesen ante él, que se admitirian y rematarian en los que hiciesen mejor postura, y en esta virtud remató el oficio de relator de dicho tribunal en D. de Nava en 3.500 pesos de contado, el cual ponía el Lic. Juan de Bolívar, relator mas antiguo de la real audiencia por merced de S. M. El de contador en D. José de la Mota en 33.000 ps., incluso todos los despachos y media annata: tienen estos oficios el de relator 300 ps., el de contador 2.000 ducados de Castilla, á que salieron los propietarios haciendo alegatos, y el dicho obispo no los quiso

este caso no pasó así, sino que por edictos recogió en el dicho obispado todos los libros, sin querella del cabildo."